



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 81 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

17 SEP 2012

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo continuada de la fecha, la Carta N° 05-2012-KMSZ-MSS del 13.09.2012, presentada por la señora Regidora Karla Mariella de Guadalupe Sánchez Zanetti, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidora, para atender asuntos laborales, desde el día 14 al 17.09.2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”;*

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”;*

Que, la señora Regidora Karla Mariella de Guadalupe Sánchez Zanetti, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, para atender asuntos laborales, desde el día 14 al 17.09.2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por la señora **KARLA MARIELLA DE GUADALUPE SÁNCHEZ ZANETTI**, a partir del día 14 al 17.09.2012, para atender asuntos laborales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE